JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA"
DEMANDADA	LUIS ALBERTO MARÍN BETANCUR Y OTROS
RADICADO	05001 31 03 002 **2020 00142** 00
ASUNTO	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO NOTA DEVOLUTIVA IIPP ZONA SUR

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta al oficio N° 517, comunicada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, allegando nota devolutiva, donde indica que de acuerdo con la normatividad vigente y las nuevas directrices incorporadas a la entidad quien solicita la medida se debe cancelar los derechos de registro y en caso de necesitar el certificado de libertad y tradición deberá solicitarlo con el respectivo cobro, para lo cual se cuenta con un término de dos (2) meses a partir de la radicación del documento.

Así pues se insta a la parte interesada, para que conforme el procedimiento administrativo interno establecido por dicha entidad, realice el correspondiente pago de los emolumentos que genere la inscripción del levantamiento de la medida y expedición del Certificado de Tradición y Libertad. De lo cual aportara prueba al Despacho mediante el correo institucional.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. 165

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 13 de octubre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e7419060e1819b4d9c53ebdcddbff585511b610ba512be8d1b7cb5ae2fda3710
Documento generado en 12/10/2021 10:50:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica